

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

5472 Orden CLT/253/2024, de 8 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 272 y 273, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de marzo de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 4 de marzo de 2024, con los números de lote y referencias siguientes:

Lotes 272. Caja de madera policromada y sobredorada con decoración al gusto renacentista y el escudo de San Lorenzo entre cueros recortados. Datación: siglos XIX–XX. Medidas: 28 × 34 × 21 cm.

Lote 273. Caja de madera policromada y sobredorada con decoración al gusto renacentista y el escudo de San Lorenzo entre cueros recortados. Datación: siglos XIX–XX. Medidas: 20 × 29 × 20 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil seiscientos euros (3.600 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 8 de marzo de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.